Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

de Capitulares p.ª ebaquar la Propuesta de milicias q.e p.r fallecimiento de D.n Carlos Casorla theniente q.e fué de dhas milicias esta Vacante prosiga la Citacion p.ª el Cav.do Ymmediato —

Acuerdo: Asi mismo Acuerda: Que p.ª ver la propocic.n sentada p.r el Cav.ro Pror Sindico Gen.l en asumpto de nieve en el Cav.do anterior siga la Citacion p.ª el prim.r Cav.do Ordin.o —

R.l Cedula.... Viose en este Ayuntam.to una R.l Cedula de S.M. y Señores del Concejo p.r la q.e se manda q.e en todos los pueblos Capitales de Provincia de Corregimiento ó Partido en donde haya establecidas Juntas de Caridad ó se erixiesen de nuebo, se observen los autos acordados, provehidos p.ª Madrid en trese y treinta de Marzo de mil setecientos setenta y ocho p.ª q.e pueda verificarse el Objeto á q.e termina su dispocicion del Socorro de los pobres impedidos, y desocupados con lo demas que se expresa, y entendido p.r esta Ciudad acuerda: Queda en su Ynteliz.a —

el S.or D.n Lino Camp.o Dijo Nombra p.ª Diputado de fuera de Alumbres á Simon Rodriguez, y la Cit.d lo aprueba —

Todo lo q.l acordo esta Ciudad p.r ante nos los presentes Secretarios D.n Fran.co Ros Concesa y D.n Nicolas Mad.d Damos fee =

S.or T. // Tacon

Francisco Ros Concesa